



BOLETIN MUNICIPAL

Organo oficial del Ayuntamiento de Ortigueira

PUBLICACIÓN MENSUAL

Gratis para el Término municipal de Ortigueira. Fuera, una peseta al semestre

AÑO II

Ortigueira, Abril de 1917

NÚM. 7

SECCIÓN AGRARIA

Reducción de las medidas agrarias mas corrientes en el país, a las del sistema métrico decimal.

La hectárea de tierra comprende 22 y medio ferrados de Ortigueira, o sea de 4 áreas 44 centiáreas (444 metros cuadrados).

El ferrado de maíz de Ortigueira, tiene 24 y medio litros (24.666).

El ferrado de trigo, tiene 17 y medio litros (17.400).

La arroba gallega tiene 14 y medio kilos y la castellana 11 y medio kilos.

Datos del Campo de demostración agrícola de Senra, con aplicación a la ganadería, concedido a este Municipio por R. O. de 25 de Octubre de 1906.

Ganadería

Horas de cubrición. *En verano.* Mañana de 8 a 11. Tarde de 4 a 7. *En invierno.* Mañana de 9 a 11. Tarde de 2 a 6. Los dias festivos hasta la una de la tarde. Ninguna vaca recibirá mas de un salto. Prohibido cubrir vacas de raza portuguesa (*Galludas*).

Toros Suizo-Simmenthal: «Guerrita» de 3 años y medio y «Kaiser» de 2 años.

Por el estado de vacas cubiertas en la parada, se ve que han llevado los labradores, durante el mes de Abril, 35.

Suponiendo un 10 por 100 de bajas por malos partos o repetición de saltos, resultan 31'50 productos o terneras, y como cada una de estas a los 8 meses se puede calcular que tiene, sobre los hijos de toros corrientes de malas paradas, un sobreprecio de 50 pesetas, resulta que la utilidad del Campo a los labradores, por este solo concepto, es de 1.575 pesetas.

A esto hay que agregar el beneficio dado por la parada de Verracos de raza inglesa *Large-White*, que ha cubierto 11 cerdas.

Cultivos: En la primer quincena de Abril se sembraron las patatas en la parcela n.º 4, efectuándose la operación con el arado de sistema Brabant, a 50 centímetros de distancia de línea a línea y 35 centímetros de patata a patata. A bonóse con estiércol vacuno a razón de 32.000 kilos por hectarea, o sean 1.422 kilos por ferrado.

El maíz se sembró en la última quincena de Abril en líneas, a una distancia de 60 centímetros de surco a surco. Se abonó con superfosfato de cal a razón de 350 kilos por hectarea, o sean 15'55 kilos por ferrado.

El maíz rojo, de grano grueso, se sembró en la parcela n.º 6 y el amarillo del país, seleccionado, en la parcela n.º 5.

Maquinaria. Durante el mes de Abril se han prestado las siguientes máquinas del Campo, a los labradores que las solicitaron para el cultivo de sus fincas:

- Arados de tipo Brabant, a 3.
- Grada articulada, a 1.
- Corta pajas, a 1.
- Cultivador, a 2.
- Seleccionadora de granos, a 3.

Semillas: En el mes de Abril se distribuyeron gratuitamente entre varios labradores de la Comarca que las solicitaron, 8 lotes de simiente de patatas de las variedades cultivadas en el Campo con mejores resultados. Vease el número 1 de este *Boletín* correspondiente a Octubre último.

Semillas y maquinaria adquiridas por conducto del encargado del Campo, en el mes de Abril.

30 kilos de semilla de remolacha forrajera para 70 labradores; 40 kilos de trébol violeta para 28; 60 kilos de semillas pratenses, de regadío, para 12.

2 arados de timón y vertedera giratoria, tipo «Ideal» para D. José Saavedra de Devesos, uno, y para D. Santos Castro, de Freires, el otro.

8 sulfatadoras «Madoma» para los siguientes señores: D. Secundino Rodríguez, de San Claudio; D. Fidel Rodríguez, de Santiago de Mera; D. José Sanjuan, de Veiga; D. Valentín Miranda, de Piedra; D. Antonio Saavedra, del Yermo; Parroco de Espasante, D. Enrique Leonardo; D. Andrés Díaz, de Luhía, y D. Antonio Blanco de Cabanas.

En el número anterior ofrecimos que en este daríamos detalladas instrucciones para efectuar en debida forma el sulfatado de los patatales, y cumpliendo el compromiso, a continuación insertamos las que tuvo la bondad de enviarnos el distinguido Ingeniero Agronomo señor Robredo:

LA ENFERMEDAD DE LA «MANCHA» O «PESTE» DE LAS PATATAS

En mi reciente excursión a Ortigueira, he podido comprobar que los labradores han plantado patata en mas terreno que el año anterior y que no solo han hecho esto, sinó que el número de aparatos para sulfatar, que después de ver los del campo de demostración han adquirido, pasa de cien en el término municipal.

Han hecho bien en aumentar la plantación de patatas, porque aun suponiendo un exceso para el consumo del país, tendrá segura salida dicho exceso para la exportación que entonces si estará justificada.

Y obran previsoramente en proveerse de aparatos sulfatadores, pues convencidos de que haciendo *a tiempo y bien* la operación, salvan de la enfermedad o aminoran sus efectos en los patatales, no arriesgan tanto ahora el mayor trabajo y dinero que invirtieron.

PRECAUCIONES ADEMAS DEL SULFATADO

Antes de hacer indicaciones para aplicar el sulfatado, debemos decir que influye mucho en la resistencia a la enfermedad, la variedad que se cultiva. Así por ejemplo la Productiva del Norte es muy resistente, como hemos comprobado en Ortigueira. Si se dispone de terrenos suficientes, preferir los situados en alto o ventilados, a los bajos y húmedos,

No emplear estiércol muy fresco o poco curtido.

Cosechadas las patatas, quemar los restos de hojas y tallos.

Ademas de estas precauciones, conviene aplicar el sulfatado.

PREPARACIÓN DEL SULFATO

En una tina o media barrica o cualquier otro recipiente que no sea de metal, se echan cien cuartí' o de agua.

Se colocan dentro de un cesto o un saco de arpillera o tejido muy claro, dos kilos o sean unas cuatro libras de los pedacitos del sulfato de cobre y se cuelga este saco o cesto de los bordes de la tina o de un palo atravesado en la boca de ésta, de modo que el sulfato quede colgado en el agua y sumergido en ella.

Si se tiene prisa, se puede calentar el agua antes de echarla en la tina y sinó, basta con hacer lo que hemos dicho, la víspera de emplearlo.

Separadamente, se apagan primero y se disuelven después, una libra y media de cal grasa en otros cien cuartillos de agua añadiendo el agua poco a poco y removiendo siempre.

Después se va vertiendo la lechada de cal sobre la disolución del sulfato, sin parar de remover con un palo y aunque ya damos las cantidades proporcionales de sulfato y de cal, para saber exactamente hasta cuando se sigue echando lechada de cal, diremos que se dejará de echar cuando metiendo en la disolución un hierro limpio como una llave o una navaja, no es atacado o manchado, por la disolución.

MANERA DE SULFATAR LAS PLANTAS

Hay que aplicar el sulfatado antes de que aparezcan las manchas en las hojas.

Cuando las plantas tengan unos quince centímetros (o sea poco mas de medio palmo) de altas, hay que dar el primer sulfatado.

A los quince o veinte días hay que repetir el sulfatado, o sea dar el segundo.

Si el tiempo es húmedo y templado, se dará un tercer tratamiento, algo después que echen la flor las plantas.

Si lloviese hay que sulfatar enseguida sin esperar a que pasen los quince o veinte días dichos.

Emplear siempre la disolución recién hecha. Para esto, no se debe preparar mas que la cantidad necesaria en cada sulfatado.

- Practicar la aplicación del sulfatado de modo que se mojen bien las dos caras de las hojas.
 No acercar mucho la boquilla de salida a las hojas para que llegue a estas bien pulverizado el líquido.
 Usar buenos sulfatadores que cuestan de cincuenta a ochenta pesetas. Para facilitar su adquisición se puede comprar uno entre cada dos o tres labradores.
 Hay que remover el líquido en la barrica cada vez que se vaya a llenar el sulfatador.
 Después que se termine cada sulfatado, limpiar bien la máquina, echándole agua y haciéndole funcionar.

L. H. ROBERDO

Ingeniero Director del Campo de demostración
de Ortigueira

Paradas municipales de reproductores vacunos

La del Mosteiro, a cargo de D. Manuel Pena tiene dos toros: uno gallego puro y otro cruzado de suizo Simmenthal-país.

La de Santiago de Mera, a cargo de D. Cándido Castrillón, consta también de dos reproductores: uno suizo-Simmenthal puro y otro mestizo de Simmenthal-país.

La de Sismundi, a cargo de D. Enrique Rodríguez, cuenta asimismo con dos toros: uno suizo-Simmenthal puro y otro Simmenthal-país.

La del Yermo, a cargo de D. José Fernández Cheda, tiene otros dos toros: uno suizo-Simmenthal puro y otro cruzado Simmenthal-país.

Y la de Céltigos, a cargo de D. Regino Martínez, consta igualmente de otros dos reproductores: uno suizo-Simmenthal puro y otro Simmenthal-país.

Báscula municipal instalada en la feria de San Cláudio para el peso en vivo de ganados.

Precios a que en el mes de Abril se han efectuado en la misma algunas transacciones:

Ternera de 1.^a, a 1'10 pesetas el kilo,

Ternera de 2.^a, a 1'00 » »

Ternera de 3.^a, a 0'90 » »

Cotizaciones de carnes de ganado vacuno gallego en Madrid y Barcelona, según el «Boletín» de la «Asociación General de Ganaderos».

Precios medios por kilo canal en pesetas

M A D R I D

Mayo	Días 1 y 2	Días 3, 4 y 5	Días 10, 11, 12	Días 14, 15, 16
Cebones	De 2'30 a 2'46	De 2'30 a 2'50	De 2'30 a 2'42	De 2'30 a 2'42
Vacas	De 2'25 a 2'37	De 2'25 a 2'37	No concurrieron	No concurrieron
Terneras	De 1'91 a 2'13	De 2'13 a 2'48	De 1'96 a 2'17	De 1'96 a 2'17

BARCELONA

Mayo	Dias 1 y 2	Dias 3, 4 y 5	Dias 10, 11, 12	Dias 14, 15, 16
Terneras de 60 a 100 kgs.	De 2'43 a 2'45	De 2'50 a 2'60	De 2'50 a 2'60	De 2'50 a 2'60
Beecerras de 100 a 140 id.	No concurren	No concurren	No concurren	No concurren
Vacas de 150 a 200 id.	De 2'10 a 2'15	De 2'15 a 2'20	De 2'15 a 2'20	De 2'15 a 2'20
Bueyes	De 2'10 a 2'15	De 2'15 a 2'20	De 2'15 a 2'20	De 2'15 a 2'20

Impresiones del mercado a mediados de Mayo. Tanto en Madrid cuanto en Barcelona: Bastantes existencias.

Precios mas corrientes de algunos productos de la Comarca, en los últimos mercados de Ortigueira.

Maíz, de 7 a 7'50 ptas. ferrado. Trigo, de 7 a 7'25 ptas. el ferrado. Habichuelas, a 9 ptas. el ferrado. Patatas, de 9 a 9'50 ptas. quintal gallego. Huevos de 1 a 1'10 docena. El litro de leche, que son dos medidas, a 0'25 ptas.

Escasea grandemente en los mercados el trigo y maíz y abunda en cambio la habichuela.

Nuestras clases trabajadoras debieran de acostumbrarse, como las de Asturias y otras regiones, a consumir mucha habichuela en sus comidas, ya en el caldo ya compuesta sola pues teniendo la misma fuerza alimenticia que la carne, constituye un alimento superior y en nuestras tierras rinde cosechas extraordinarias. De esta suerte se aseguraba mejor la subsistencia de nuestros labradores, supliendo con ventaja las escaseces de maíz.

Precios de cereales de fuera de la Región según últimas cotizaciones de que tenemos conocimiento.

Trigo, en Valladolid a 37'58 ptas. los 100 kilos. **Maíz**, a 34 ptas. los 100 kilos en Sevilla a mediados de Mayo.

Pinos del País

Tarifa de los precios a que «La Patronal» de Asturias abona sobre muelle de Gijón, en la actualidad, las piezas de madera del país, descortezadas.

DIMENSIONES			DIMENSIONES			DIMENSIONES			DIMENSIONES		
LARGO			LARGO			LARGO			LARGO		
Pies	pulgadas	Pesetas	Pies	pulgadas	Pesetas	Pies	pulgadas	Pesetas	Pies	pulgadas	Pesetas
9	9	2'12	8	8	1'60	7	6	1'00	6	4	0'42
9	8	1'92	8	7	1'40	7	5	0'75	6	3	0'25
9	7	1'72	8	6	1'30	7	4	0'45	5	8	0'84
9	6	1'42	8	5	0'97	7	3	0'30	5	7	0'65
9	5	1'10	8	4	0'56	6	8	1'15	5	6	0'59
9	4	0'72	8	3	0'40	6	7	0'99	5	5	0'40
9	3	0'50	7	8	1'31	6	6	0'85	5	4	0'25
8	9	1'88	7	7	1'15	6	5	0'72	5	3	0'12

El metro cúbico de rolla a 40 pesetas.

Además sobre estos precios abona el 6 por 100.

NOTA: El pié equivale a 28 centímetros y la pulgada a 23 milímetros.

Segun veniamos anunciando «La Patronal» ha subido los precios de la anterior tarifa en un 5 por cien; pero como tambien han aumentado los fletes de los vapores, no puede tomarse en cuenta ese 5 por 100 para las negociaciones de madera en la comarca.

Cría Caballar y Remonta.

Por la Dirección general ha sido concedida, a instancia del Ayuntamiento, una parada de dos magnificos sementales adscriptos al 4.º Depósito de León, **que empezó a funcionar el día 20 de Abril dando por terminada su estancia aquí el día 30 de Junio.**

Hállase instalada a inmediaciones de la villa, en la casa de la Lagarea, habiéndose señalado como horas de cubrición gratuita de 8 a 10 de la mañana y de 2 a 4 de la tarde.

De esperar es que los dueños de yeguas, percatándose de la importancia que tal parada gratuita reviste—una de las cinco concedidas a Galicia—para el mejoramiento y progresos de la raza caballar y respondiendo, al propio tiempo, a los sacrificios que con tal mejora se impone el Concejo, acudan en buen número a la cubrición de sus yeguas, a fin de obtener los positivos resultados que se desean en bien del progreso del país.

Estación pluviométrica municipal.

Instalada en el jardín del Grupo Escolar, a cargo del Maestro-Director de la Escuela Nacional graduada de varones de esta Villa, D. José María Lage Martínez.

Mes de Marzo—**6.59 cm.** La capa de agua depositada sobre el suelo, si en éste no se filtrase, no corriera ni se evaporase, alcanzaria la altura de seis centímetros y cincuenta y nueve milímetros.

Sección comercial.

Relación del movimiento de barcos efectuado por la aduana de Ortigueira y sus puertos habilitados, durante el mes de Abril.

Navegación de cabotaje de entrada.

Vapor *Maria*, procedente de Coruña con carga general; Pailebot *Fomento de Cariño*, de Coruña con carga general.—Vapor *Landro*, de Coruña, con carga general.—Vapor *Betis*, de Torrevieja, con sal.—Pailebot *Fomento de Cariño*, con destino a La Coruña, con leña de tojo.—Lanchas *Villa de Cedeira*, *Virgen del Carmen*, *San Luis*, *San José* y *Virgen del Carmen*, procedentes de La Coruña, con carga general.

Navegación de cabotaje de salida.

Vapor *Maria*, para Coruña con madera de pino en puntales y sardina.—Vapor *Luarea* n.º 3, para Gijón con madera de pino en puntales.—Vapor *Enrique*, para Gijón con hie-

rró viejo.—Vapor *Landro*, para Gijón con pinos.—Lanchas *San Luis*, dos viajes.—*Virgen del Cármen*, para Coruña, con leña de tojo, y lanchas, *San José* y *Villa de Cedeira*, para Ferrol con leña de tojo.

Vacunación anticarbuncosa

Ha sido un verdadero éxito, por la total presentación de reses vacunas, la llevada a efecto, hasta ahora, en el Yermo, Santa María y Santiago de Mera, San Adrián, Feás, Landoy, Sismundi, Piedra y Cariño, en cuyas parroquias se han vacunado 3.974 cabezas de ganado.

Era de esperar, desde luego, dado lo identificados que están nuestros labradores con la obra de mejoramiento de tan importantísima riqueza, iniciada y mantenida, sin reparar en sacrificios, por el Ayuntamiento.

Las segundas vacunas tendrán lugar en los mismos puntos designados para la primeras, en los tres primeros días de Junio.

Probablemente el 30 y 31 continuará la vacunación en las restantes parroquias, el incansable e ilustrado Inspector Provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias D. Juan Rof Codina,—que tanto enaltece el interés con que aquí se atiende a los progresos de la riqueza agro-pecuaria,—auxiliado por el celoso Inspector municipal Sr. Crespo.

Por considerarlo del mas alto interés para nuestra comarca, esencialmente ganadera, insertamos a continuación el *Reglamento oficial* de paradas publicado en el «Boletín Oficial» de La Coruña el 7 de Mayo que comenzará a regir en Junio y que tantos abusos perjudicialísimos a nuestra riqueza pecuaria, está llamado a cortar. Dice así:

«Servicio de Higiene y Sanidad pecuaria

Visto el reglamento especial para la inspección de las paradas de sementales por el Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias en la provincia de la Coruña, presentado por el Consejo provincial de Fomento, y que se inserta a continuación; considerando que el objeto fundamental del citado reglamento es el de garantizar los intereses de la ganadería de esta provincia; en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien aprobarlo y ordenar sea puesto en vigor después de transcurridos 30 días de la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial*, esperando que Autoridades, funcionarios, paradistas y ganaderos, cumplirán con el mayor celo cuanto en el mismo se dispone.

La Coruña 20 de Abril de 1917.—El Gobernador .—*José Boente*.

REGLAMENTO ESPECIAL

para la Inspección de las paradas de sementales, por el Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias en la provincia de la Coruña para regir con carácter provisional.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto por el capítulo XI, artículo 125 del reglamento provisional para la aplicación de la ley de Epizootias, el régimen y funcionamiento de las paradas de sementales se ajustarán en lo sucesivo, en esta provincia, a lo se-

ñalado por el presente Reglamento especial para la inspección de las paradas de sementales por el Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

Art. 2.º Las paradas de sementales se considerarán en lo sucesivo, para los efectos de este Reglamento, clasificadas en las siguientes categorías:

1.ª Paradas oficiales, propiedad del Estado, Diputación o Municipio, destinadas al servicio público.

2.ª Paradas particulares, destinadas al servicio público.

3.ª Paradas privadas, destinadas al servicio de una ganadería particular.

Art. 3.º Quedarán sometidas a las disposiciones del presente Reglamento todas las paradas de sementales de las especies caballar, asnal, bovina, porcina, ovina y caprina, dedicadas a la reproducción con fines de mejoramiento de la ganadería, lucrativos o industriales, siempre que se hallen establecidas en un punto fijo, donde concurren las hembras para ser beneficiadas.

Art. 4.º Los Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias remitirán en el mes de Enero de cada año, al servicio provincial una relación de las paradas de sementales de las tres categorías, existentes en el término, expresando la especie y número de reproductores de que constan, con el visto bueno de la Alcaldía.

Los Ayuntamientos que carezcan del mencionado funcionario, los Alcaldes remitirán la relación expresada al Gobernador civil de la provincia, quien los trasladará al Servicio provincial de Higiene y Sanidad pecuarias.

Art. 5.º El Servicio provincial remitirá en el mes de Febrero de cada año a la Inspección general, una relación de las paradas existentes en toda la provincia y enviará copia de la misma al Gobernador civil para su inserción en el *Boletín Oficial*.

Art. 6.º El Servicio provincial propondrá al Consejo de Fomento, anualmente, la publicación de una memoria que contenga la estadística y cuantos datos juzgue de interés referentes a la clase, número, funcionamiento y beneficios que reportan a la riqueza pecuaria provincial las diferentes paradas de sementales, para conocimiento de los ganaderos.

PARADAS OFICIALES

Art. 7.º Las paradas de sementales de esta provincia, dependientes de los Ministerios de la Guerra, Fomento e Instrucción pública, de la Diputación provincial y de los Ayuntamientos, que no cuenten con Veterinario oficial que tenga a su cargo, la Inspección de las mismas, serán los Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias los encargados de la asistencia facultativa de los sementales, reconocimiento de las hembras sospechosas, señalamiento de las condiciones que deben exigírseles para ser cubiertas y determinación de las que deben ser rechazadas, por no reunir las.

Art. 8.º Si en estos sementales o en las hembras se presenta alguna enfermedad infecto-contagiosa, el Inspector lo manifestará al encargado de la parada y al Director o Jefe del establecimiento, indicándole las medidas que conviene adoptar, dando inmediata cuenta al Alcalde e Inspector provincial.

Art. 9.º Cuando se sospeche o compruebe la existencia de alguna enfermedad infecto-contagiosa, los encargados de estas paradas no permitirán la cubrición de las hembras que no traigan certificado de sanidad expedido por el Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, y en su defecto por un veterinario en ejercicio.

(Se continuará)